



DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

934

GRANEROS,

19 DIC 2016

LA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, es necesario dar un respaldo reglado y administrativo al uso de vestuario y ropa de trabajo institucional a la Dirección de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Graneros.

#### **VISTO:**

1.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **DECRETO:**

1. Apruébese el siguiente texto detallado en el punto Número dos del presente Decreto, sobre Procedimiento de Uso de Vestuario y Ropa de Trabajo Institucional de la Dirección Aseo y Ornato de la I. municipalidad de Graneros, que a continuación se señala:

#### **2. PROCEDIMIENTO DE LA DIRECCION DE ASEO Y ORNATO PARA EL USO DE VESTUARIO Y ROPA DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GRANEROS:**

##### **1.- OBJETIVO**

El presente Manual tiene como objetivo establecer disposiciones generales para el uso de vestuario y ropa de trabajo institucional de la Unidad de ASEO Y ORNATO, entregado a sus trabajadores por la I. Municipalidad de Graneros. Con el objetivo de dar una imagen de orden y uniformidad.

##### **2.- ALCANCE**

Las disposiciones contenidas en el presente procedimiento, son de aplicación para el personal que presta servicios en la Unidad de Aseo y Ornato; departamentos de Operaciones, Aseo Y Ornato, Áreas Verdes, Medio Ambiente, secretaria, seguridad, tanto en calidad de planta Contrata y Honorarios, de la Ilustre Municipalidad de Graneros.

##### **3.- POLITICA**

Forma parte de la política institucional una correcta presentación del personal de manera tal que la imagen institucional que proyectamos tenga concordancia entre todos nuestros trabajadores que tienen relación directa con nuestros ciudadanos.



#### 4.- DISPOSICIONES GENERALES

1.- El uniforme institucional, tiene como finalidad distinguir e identificar a los trabajadores de nuestra institución, por lo tanto su uso es de carácter obligatorio y debe ser usado por el personal dentro de su jornada de trabajo.

2.- El uniforme comprende el conjunto de prendas de vestir que es entregado al personal de la Dirección de Aseo y Ornato que presta servicios en nuestra institución.

3.- La I. Municipalidad de Graneros asumirá el costo total del uniforme institucional el cual consta de las siguientes piezas.

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	<b>Chaqueta Impermeable con logo municipal</b>	<b>1</b>
2	<b>Chaqueta de Micro polar con logo municipal</b>	<b>1</b>
3	<b>Polera algodón manga corta con logo Municipal</b>	<b>1</b>
4	<b>Polera algodón manga larga</b>	<b>1</b>
5	<b>Pantalón Impermeable ( outdoors uvstop) con logo municipal</b>	<b>2</b>
6	<b>Chaleco Geólogo con logo municipal</b>	
7	<b>Corta Viento con logo municipal</b>	
8	<b>Zapatos de seguridad</b>	
9		

#### 5.- FRECUENCIA DE USO

- a) El vestuario o ropa de trabajo deberán utilizarse de forma obligatoria de lunes a sábado, en horario de 07:30 a 18:00, de 8:00 a 13:00 horas respectivamente o cuando la ocasión lo amerite o se solicite, para el personal de los departamentos de áreas verdes, Operaciones, Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- b) Los funcionarios deberán llevar uniforme completo sin cambiar o adicionar prendas que lo alteren y cuidar de su buena presentación.
- c) Todo vestuario ropa de trabajo se renovara siempre previa entrega de la especie que se reemplazaran.
- d) El trabajador a quien se le entregue el correspondiente vestuario o ropa de trabajo y no lo usare permanentemente durante su jornada diaria laboral será sancionado según lo dispuesto en la letra siguiente.
- e) Quedan fuera del punto anterior, por las características de su función, los encargados o jefes de departamentos, secretarias, personal de seguridad y directora.

- f) Para determinar el habitual y permanente incumplimiento del uso del vestuario o ropa de trabajo el superior a cargo será el encargado de llamar la atención verbalmente en una primera instancia y posteriormente una carta de amonestación escrita donde se debe detallar.
- Los días en que no ha utilizado su vestuario
  - Carta de amonestación con el llamado de atención
- g) Los trabajadores que no usen su vestuario o ropa de trabajo, no podrán incorporarse a las labores diarias, bastando para ellos solo el informe de su superior a cargo.
- h) Una vez acreditada la falta de incumplimiento del presente manual, el jefe superior tomara las medidas que estime conveniente al funcionario.
- i) Los funcionarios que su situación contractual sea de carácter de Contrata o Planta que opten por la vestimenta que se le asigne a la dirección de Aseo y Ornato, deberán renunciar al uniforme entregado por el Departamento de Personal de la Ilustre Municipalidad de Graneros, no podrán de modo alguno recibir ambos uniformes, no obstante esto.
- j) *Zapatos de seguridad se le entregaran a todos los funcionarios, indistintamente por la vestimenta por la que opten.*

**ANOTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE-**



**OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR**  
★ **SECRETARIO MUNICIPAL**



**CLAUDIO SEGOVIA COFRE**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Parte
- Direc. Aseo y Ornato
- Dpto. Jurídico
- DAF
- Of. Transparencia
- Control



## ***CERTIFICADO RENUNCIA UNIFORME INSTITUCIONAL***

---

YO:

RUT:

Funcionario (nombre y grado funcionario), de la Ilustre Municipalidad de Graneros, renuncio voluntariamente al Uniforme Institucional para poder optar al vestuario o ropa de trabajo entregado por el Dirección de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Graneros.

---

Firma Funcionario